



ESCRITURA

**REFORMA DE OBEJTO SOCIAL y REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGADA POR: ARQUIPROD CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de junio de dos mil once, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de este instrumento el Economista **FELIPE MONTESINOS MORA**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que agrega como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública

el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene la Reforma de Objeto Social de la Compañía **ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el economista Felipe Montesinos Mora, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que agrega como habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, y, legalmente inscrita bajo el número trescientos cuarenta y siete (347) en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el uno de octubre de dos mil cuatro. b) La Compañía ha elevado su capital y reformado su Estatuto social en las siguientes ocasiones: a.) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de junio de dos mil ocho, ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e



inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de julio de dos mil
ocho, con el numero cuatrocientos treinta y ocho (438);
Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de febrero
de dos mil once, ante el Notario Público Segundo Suplente del
cantón Cuenca, Dr. Eduardo Cobo Castro, y, legalmente inscrita
en el Registro Mercantil el catorce de marzo de dos mil once, con
el numero doscientos cuatro (204). El capital actual de la
Compañía es de trescientos once mil cuarenta y ocho dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 311.048,00). c) La Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión
efectuada el treinta de mayo del dos mil once, según se desprende
de la copia certificada del acta de dicha sesión que se incorpora,
resolvió: **UNO)**Reformar el Objeto Social de la Compañía y del
artículo segundo del Estatuto social; y, **Dos)**Autorizar al Gerente
de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y
suscripción de la Escritura Pública de reforma de Objeto Social,
así como realice las gestiones y más diligencias conducentes al
perfeccionamiento del aumento acordado. **TERCERA:**
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Por Resolución adoptada por
la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
reunida el treinta de mayo del dos mil once, se resolvió reformar
el objeto social de la Compañía y el Artículo Segundo del Estatuto
Social, en los términos contenidos en el Acta de Junta General
Extraordinaria que se anexa. **CUARTA: REFORMA DE**
ESTATUTO.- En base a los antecedentes expuestos, el Gerente

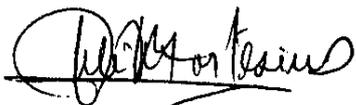
General, por los derechos que representa en la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., declarare formado el objeto social conforme lo acordado por la Junta General, y el Artículo Segundo del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la Sociedades el dedicarse al diseño, producción, instalación, importación y comercialización de mobiliario para el hogar, oficina, establecimientos comerciales e industriales, exhibiciones y presentaciones, para acabados de la construcción y en general toda clase de muebles y estructuras, como cubiertas, puertas, ventanas, marcos, pisos, pérgolas, mesas, escritorios, armarios, vitrinas, muebles de cocina, sillas, exhibidores, etc.; de igual manera la Compañía podrá importar y comercializar insumos e implementos para la producción de toda clase de mobiliario, productos e insumos para la decoración y acabados de la construcción; y, prestart servicios y asesoría en decoración y acabados de la construcción. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar; importar bienes tanto para comercializarlos o para usarlos en sus procesos de producción; exporter bienes; adquirir derechos y contrae obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representación es tanto de

character nacional como internacional; fusionarse con otras compañías; abrir locales técnicos y comerciales y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la



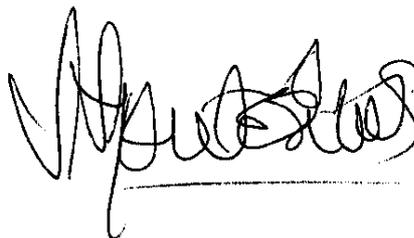
ley y este estatuto le faculden." **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía es indeterminada. **SEXTA:DECLARACIONES.**-Felipe Montesinos Mora, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., declaro: a) Reformado el objeto social de la Compañía en los términos que anteceden. b) Reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña. c) Que el capital de la Compañía se encuentra integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. d) Declara bajo juramento que su representada la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la República del Ecuador. Usted señora Notaria se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy atentamente, Doctor Santiago Jara Reyes, Abogado matrícula dos mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento

íntegramente al compareciente, por mí la Notaría, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.



Econ. **FELIPE MONTESINOS MORA,**

0101258887.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de mayo del dos mil once, a las diez horas, conforme la convocatoria realizada, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en Vía Checa, parroquia Chiquintad, sector San Andrés, de esta ciudad, los siguientes señores socios: Felipe Montesinos Mora y Nelson Jarrín Castro, quienes representan en conjunto el setenta y cinco punto veinte y nueve por ciento (75,29%) del capital social de la Compañía; además está presente la Presidenta de la Compañía, Ing. Diana Magaly Jara Arévalo. Constatado el quórum se instala la Junta, preside la sesión la Presidenta y actúa como secretario el Gerente; se dispone que se de lectura al orden del día:

- 1. Reforma del Objeto Social de la Compañía y del artículo segundo del Estatuto; y,
- 2. Autorización al Gerente.

Estando de acuerdo con los puntos a tratar, la Presidenta de la Compañía dispone que se proceda a conocer y resolver los puntos del orden del día:

1.- Reforma del Objeto Social de la Compañía y del artículo segundo del Estatuto.- La Presidenta manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social, incluyendo en el mismo otras actividades complementarias a las que ya actualmente realiza la Compañía, como por ejemplo realizar acabados de construcción, decoración, así como la importación de insumos y materiales para emplearlos en la elaboración de sus productos y para comercializarlos; la propuesta es discutida por los socios, quienes manifiestan estar de acuerdo con que se amplíe el objeto social y por unanimidad resuelven reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Sociedad es el dedicarse al diseño, producción, instalación, importación y comercialización de mobiliario para el hogar, oficina, establecimientos comerciales e industriales, exhibiciones y presentaciones, para acabados de la construcción y en general toda clase de muebles y estructuras, como cubiertas, puertas, ventanas, marcos, pisos, pérgolas, mesas, escritorios, armarios, vitrinas, muebles de cocina, sillas, exhibidores, etc.; de igual manera la Compañía podrá importar y comercializar insumos e implementos para la producción de toda clase de mobiliario, productos e insumos para la decoración y acabados de la construcción; y, prestar servicios y asesoría en decoración y acabados de la construcción.

Magaly Jara Arévalo *Felipe Montesinos Mora*

Nelson Jarrín Castro

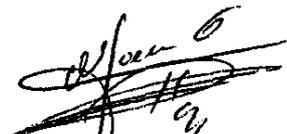


Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá comprar, vender o permutar, importar bienes tanto para comercializarlos o para usarlos en sus procesos de producción, exportar bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones; adquirir y tener propiedades a cualquier título; suscribir toda clase de escrituras y documentos; celebrar contratos de constitución de otras compañías civiles o mercantiles; adquirir acciones o participaciones en otras compañías; ejercer agencias y representaciones tanto de carácter nacional como internacional; fusionarse con otras compañías; abrir locales técnicos y comerciales y, en general, la Compañía podrá realizar todas las operaciones mercantiles que la ley y este estatuto le faculten."

2.- Autorización al Gerente.- De manera expresa y unánime, se autoriza al Econ. Felipe Montesinos M., Gerente de la Compañía, para que realice cuanto acto sea necesario, a fin de ejecutar la reforma del Estatuto social, conforme la decisión adoptada en la presente Junta.

Se concede un receso adecuado para la elaboración del acta, transcurrido el mismo y siendo las 11h00 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto.


Felipe Montesinos Mora;
SOCIO
GERENTE GENERAL


Nelson Jarrín Castro;
SOCIO


Magaly Jara Arévalo;
PRESIDENTA

EQUATORIANA*****
 V2443V3422
 IND. BACT.
 NAC. 07/09/1970
 SUPIOR ECONOMISTA
 GABRIEL MONTESINOS
 BEATRIZ MORA
 CUENCA
 28/09/2010
 REN 3261270
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 01012588-7
 CEQUILA DE CIUDADANIA
 MONTESINOS MORA FELIPE
 AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAYALDS
 07 MARZO 1970
 00583 M
 AZUAY/CUENCA
 EL SABRATID
 FIRMA DEL CEDULADO



Cuenca, 11 de Febrero del 2011

ECONOMISTA
FELIPE MONTESINOS MORA
CIUDAD



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de socios de "ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 11 de Febrero del 2011, resolvió nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatuario de 2 años.

Las atribuciones y deberes de Gerente General, además de ser el Representante Legal, son las que constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA.", celebrada el día 10 de Septiembre del 2004 ante el Notario Publico Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, aprobada mediante resolución numero 04-C-DIC-552 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador en fecha septiembre 27 del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con numero 347 en fecha 1 de octubre del 2004.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente,

Ing. Magali Jara
PRESIDENTE
ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA.
C.I.: 0102520251

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA., que se me confiere según nombramiento precedente.

Cuenca, 11 de Febrero del 2011

Eco. Felipe Montesinos Mora
GERENTE GENERAL
ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA.
C.I.: 0101258887



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 346 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 22 FEB 2011

El Registrador Mercantil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO Eco FELIPE MONTESINOS MORA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dra. Lilia Montesiños Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

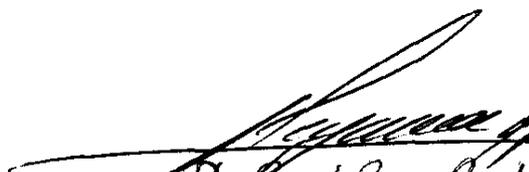


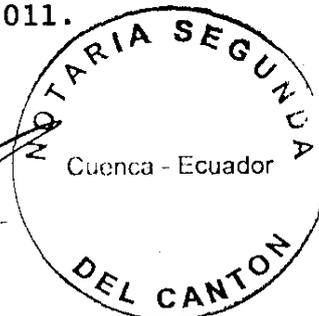
La presente escritura de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución N° SC.DIC.C 11.0 485 de fecha siete de julio del 2011, ha sido marginada en la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a once de julio de dos mil once


Dra. Lilia Montesiños Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución Número: SC.DIC.C.11.0 485 de siete de Julio del 2011. Cuenca, 12 de Julio del 2011.


Dr. Segundo Segarra Granda
NOTARIO SEGUNDO DE CUENCA
RUC: 0101214815991



Re -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 0 495 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha siete de julio del dos mil once, bajo el No. 512 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía: **ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.311. **CUENCA, QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Dcr.

Dra. **Verónica Vázquez L.**



Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

